392

G/ 120

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 OCT. 2010

1675/10

VISTO: *la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de mayo de 2010;*

RESULTANDO: I) *que por la mencionada Resolución se convalidó la renovación de la contratación en régimen de arrendamiento de servicios, de los Dres. José A. Baptista y Enrique Winterhalter y de los Ings. Agrs. Fernando Praderio, Eduardo Maldini y Ernesto Trambauer, por el periodo comprendido entre el 1º de octubre de 2009 y el 31 de diciembre del mismo año, para desempeñar tareas para el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;*

II) *que subsisten las necesidades del servicio que motivaron dichas contrataciones, teniéndose presente que el rendimiento de los contratados ha sido satisfactorio;*

III) *que se comunicó a los Dres. José A. Baptista y Enrique Winterhalter y a los Ings. Agrs. Fernando Praderio y Eduardo Maldini la voluntad de renovar los vinculos, quienes manifestaron su aceptación a dicha propuesta;*

IV) *que las oficinas competentes no tienen observaciones que formular a las propuestas de contratación ;*

CONSIDERANDO: *que las presentes contrataciones constituyen una necesidad impostergable para el normal funcionamiento del Programa, en el entendido que los contratados cumplieron en forma satisfactoria con las tareas a que estuvieron obligados;*

ATENTO: *a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Art. 42 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto Nº 138/010 de 26 de abril de 2010 ;*

El PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º) *Autorízase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a contratar en regimen de arrendamiento de servicios a los los Dres: José A. Baptista Nan y Enrique Winterhalter Inciarte y a los Ings. Agrs. Fernando Serafín Praderio Aguiar y Eduardo Maldini Romero, por el período comprendido entre la firma del contrato y el 31 de marzo de 2011, con el objeto de prestar las tareas de Auditores Técnicos en el Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos tal y como surge de los Términos de Referencia que obran de fojas 18 a 20; 26 a 28; 34 a 36 y 42 a 44, que forman parte de los contratos cuyos proyectos lucen de fojas 15 a 17, 21 y 22; 23 a 25, 29 y 30; 31 a 33, 37 y 38; 39 a 41, 45 y 46 de este expediente.*

2º) *La remuneración nominal, mensual del Dr. José A. Baptista asciende a la suma $U 17.784,00 (Pesos Uruguayos diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro), más IVA, por 21 horas semanales y la del Dr. Enrique Winterhalter Inciarte y los Ings. Agrs. Fernando Serafín Praderio Aguiar y Eduardo Maldini Romero asciende a la suma $U 29.640,00 (Pesos Uruguayos veintinueve mil seiscientos cuarenta) cada uno, más IVA, por 35 horas semanales. Dicha erogación se atenderá con cargo al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", Programa 01 "Administración Superior", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Proyecto 717, objeto del gasto 282, financiamiento 2.1 (Endeudamiento Externo) y Financiamiento 1.1 (Rentas Generales).*

3º) *Facúltase al Director Nacional de la Unidad Coordinadora del Programa de Apoyo a la Productividad y Desarrollo de Nuevos Productos Ganaderos a suscribir los contratos correspondientes en las condiciones indicadas.*

4º) *Comuníquese a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación.*

5º) *Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a sus efectos.*

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República